



133
años

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
SUBDEPTO. SEG. Y TEC. EN EL TRABAJO
SECCIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° RM 3714, DEL 04 DE JULIO DE 2024, DE ESTE INSTITUTO, DE REF. 5567/23 QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DRÄGER CHILE LTDA. AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

REF.: 5567/23

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N°5567/23 del 27 de junio de 2023, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; la Resolución Exenta N° RM 3714, del 04 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, la empresa Dräger Chile Ltda., presentó la postulación Ref. N° 5567/23, dando como resultado la incorporación del EPP postulado al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, bajo la Resolución Exenta N° RM 3714;

SEGUNDO: Que, con posterioridad a la emisión de la resolución de incorporación, la empresa detectó un error en la identificación del modelo incorporado. En la resolución se indica modelo “Dräger X-PLORE A1B1E1KHgP3 R D 673881 EN 14387”, cuando debiera decir “Dräger X-PLORE A1B1E1K1HgP3 R D 6738817 EN 14387”;

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° RM 3714 del 04 de julio de 2024, e incorpórese al listado de EPP registrados, el producto como sigue:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LL7B61-602>

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA	NÚMERO DE REGISTRO
Protección Respiratoria, Purificador de aire. filtro mixto	Dräger	Dräger X-PLORE A1B1E1K1HgP3 R D 6738817 EN 14387	IFA (NB0121)	DIN EN 14387:2008	I.S.P. EPP4241

2. CONSIDÉRESE, en todo lo demás, que la Resolución Exenta N° RM 3714 del 04 de julio de 2024 no sufre modificación alguna.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.

Res.: 837/25
Ref. 5567/23

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Salud Ocupacional



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LL7B61-602>